



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

DECANATO

RESOLUCION N° 091/2024

Hoja -1-

“QUE DESIGNA AL ABOG. MARIO ANIBAL MOLAS CON C. I. N° 1.404.498 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN LOS LLAMADOS A LICITACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU”

Coronel Oviedo, 25 de noviembre de 2024

VISTA: La necesidad de contar con un **ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN LOS LLAMADOS A LICITACIONES** de la FCyT, a fin de coordinar los llamados y gestiones pertinentes a realizarse por esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO

Que, conforme a la Ley Nro. 3.358/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, Artículo 19, De los deberes y atribuciones del Decano inc. f) adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, y que se ajusta a la presente circunstancia.

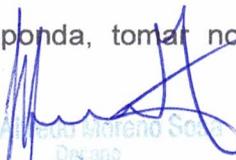
POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes:

RESUELVE:

Artículo 1ro. DESIGNAR, al ABOG. MARIO ANIBAL MOLAS CON C. I. N° 1.404.498 como ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN LOS LLAMADOS A LICITACIONES de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNCA.

Artículo 2do. COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.



Ing. 
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú